



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
EDUCACIÓN Y DE
GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Educación y de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza una solicitud a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos cibernéticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos cibernéticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo, promovida por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a) y h); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que la comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 19 de enero de 2026, la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza una solicitud a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos cibernéticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos cibernéticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Educación y de Gobernación mediante oficio número, SG/2A/AT-869 y SG/2A/AT-870, recayéndole a la misma el expediente número 66-1103, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, el cual tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una solicitud a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos cibernéticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos cibernéticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El acelerado proceso de digitalización que vive la sociedad ha transformado de manera profunda la forma en que las personas se comunican, realizan operaciones financieras, acceden a servicios públicos y ejercen sus derechos. No obstante, este avance tecnológico también ha generado nuevas formas de delincuencia que se desarrollan en entornos digitales y que, por su naturaleza, resultan altamente invasivas, silenciosas y de difícil detección.”



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En los últimos años, los delitos cibernéticos han mostrado un crecimiento sostenido, afectando a personas de todas las edades y condiciones sociales.

Fraudes electrónicos, robo de identidad, extorsión digital, suplantación de identidad en redes sociales, acceso ilícito a sistemas informáticos y diversas modalidades de violencia digital se han convertido en riesgos cotidianos para la ciudadanía.

En Tamaulipas, esta problemática adquiere particular relevancia debido al uso cada vez más extendido de plataformas digitales para trámites gubernamentales, servicios financieros, educación y comunicación social.

La ausencia de una cultura sólida de prevención digital y la falta de información accesible incrementan la vulnerabilidad de amplios sectores de la población.

Frente a este escenario, resulta indispensable que las instituciones públicas actúen de manera coordinada, anticipada y preventiva, priorizando la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sin limitar la respuesta del Estado a un enfoque exclusivamente punitivo.

Ahora bien, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Así mismo las entidades federativas cuentan con facultades para diseñar e implementar políticas públicas de prevención del delito, así como para coordinar esfuerzos institucionales orientados a reducir factores de riesgo que afecten a la población.

En este entendido los delitos cibernéticos representan una amenaza directa a los derechos fundamentales como la privacidad, la seguridad patrimonial, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad, por lo que su prevención constituye una obligación institucional.

Por lo que considero que la prevención del delito es más eficaz, menos costosa y socialmente más justa que la reacción tardía una vez consumado el daño, particularmente en el ámbito digital, donde las afectaciones pueden multiplicarse en cuestión de minutos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello el Congreso del Estado de Tamaulipas, como órgano representativo de la ciudadanía, tiene la atribución de emitir exhortos respetuosos a las autoridades competentes, en el marco del principio de colaboración entre poderes y órdenes de gobierno.

Además el presente instrumento legislativo se sustenta en un enfoque preventivo integral, alineado con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los siguientes objetivos:

ODS 4. Educación de calidad Promover la alfabetización digital y la cultura de la prevención de riesgos cibernéticos como parte del derecho a una educación integral, que prepare a las personas para desarrollarse de manera segura en entornos digitales. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales y de infraestructura digital segura, que permita el aprovechamiento de la innovación tecnológica sin comprometer la seguridad ni la protección de datos personales. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Contribuir a la construcción de instituciones eficaces, responsables y confiables, mediante la prevención de delitos cibernéticos, la atención temprana a víctimas y la coordinación interinstitucional. El presente proyecto de Punto de Acuerdo se sustenta, entre otros ordenamientos, en la: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Constitución Política del Estado de Tamaulipas; • Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; • Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; • Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; • Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, y • Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Compañeras y compañeros Diputados: La creciente incidencia de delitos cibernéticos evidencia la existencia de múltiples factores de riesgo, entre los que destacan la falta de alfabetización digital, el desconocimiento de mecanismos básicos de autoprotección, la limitada difusión de información preventiva y la insuficiente coordinación institucional.

Diversos sectores de la población, como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y pequeños comerciantes, se encuentran particularmente expuestos a estas conductas delictivas. En muchos casos, la falta de denuncia oportuna y la desinformación agravan los daños sufridos.

Aunado a ello, los propios entes públicos administran grandes volúmenes de información personal, lo que hace indispensable fortalecer sus medidas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

seguridad digital para evitar filtraciones, accesos no autorizados o usos indebidos de datos personales.

La presente acción legislativa pretendida propone un enfoque preventivo integral, basado en cuatro ejes fundamentales a saber:

I. Educación y alfabetización digital Promover el uso seguro, responsable y consciente de las tecnologías de la información, mediante contenidos educativos accesibles y adaptados a distintos grupos de edad.

II. Información y campañas permanentes Difundir de manera continua mensajes preventivos claros, actualizados y de fácil comprensión para la ciudadanía.

III. Atención temprana y protección a víctimas Garantizar que las personas cuenten con canales inmediatos de orientación y apoyo para evitar la escalada del daño.

IV. Fortalecimiento institucional Reforzar las capacidades técnicas y organizativas de las autoridades públicas para prevenir incidentes cibernéticos y proteger la información que administran.”

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de estas comisiones tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En la actualidad, todas y todos nos encontramos inmersos de alguna manera en el mundo digital, pues la modernidad nos ha obligado a que de una u otra forma debamos de adherirnos a esta nueva era tecnológica.

Además, la creciente digitalización ha transformado nuestra forma de comunicarnos, trabajar, estudiar, y acceder a la información, facilitando innumerables procesos en nuestra vida cotidiana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, las interconexiones personales y de grupo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, otorga enormes oportunidades para el desarrollo de grandes sociedades, no obstante, en un mundo digital en continua evolución, las diferentes amenazas cibernéticas se vuelven más sofisticadas día con día, de ahí, la importancia de la construcción de una cultura de seguridad, eficaz y eficiente.

En ese sentido, los ciberataques no son excepciones, son una constante; desde fraudes financieros hasta secuestros de información (ransomware), pasando por suplantación de identidad y manipulación de datos.

Ahora bien, diversos sectores de la población, como lo son las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y pequeños comerciantes, se encuentran particularmente expuestos a dichas amenazas.

Esta problemática se ha introducido en la sociedad de una manera sutil y silenciosa implicando una vulneración y transgresión a los derechos humanos.

Es así que, la cultura de seguridad constituye más que únicamente la implementación de herramientas y políticas de seguridad, se trata de una mentalidad compartida, enfocada en la importancia de proteger los datos, la información y la integridad personal, así como de terceros.

En tal virtud, en un entorno donde todas y todos son conscientes de los riesgos y saben cómo actuar frente a ellos, la probabilidad de incidentes cibernéticos disminuye significativamente; para ello, la sensibilización y capacitación continua y permanente son las bases sobre las cuales se construye esta cultura, transformando la ciberseguridad en una responsabilidad colectiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, resulta pertinente desarrollar una cultura de riesgos, así como una mentalidad que permita comprender que la seguridad digital de ninguna manera debe percibirse como un obstáculo o una carga adicional, sino como una práctica esencial y natural tanto en el trabajo, en la educación como en la vida personal.

Solo al integrar la seguridad como un elemento clave en nuestra interacción con la tecnología podremos reducir la exposición a ataques y fortalecer la resiliencia digital en todos los ámbitos.

Para concluir, es preciso mencionar que la presente propuesta se encuentra en armonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivos números 16 *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos estos órganos dictaminadores somos coincidentes con la promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos cibernéticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos cibernéticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades mencionadas del presente resolutivo para los efectos legales y administrativos correspondientes y para que Informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS, CON ENFOQUE CIUDADANO Y ATENCIÓN PRIORITARIA A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y, CONSOLIDEN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A VÍCTIMAS DE DELITOS CIBERNÉTICOS Y DIFUNDA LOS MECANISMOS DE DENUNCIA DISPONIBLES, REFORZANDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A SU CARGO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS, CON ENFOQUE CIUDADANO Y ATENCIÓN PRIORITARIA A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y, CONSOLIDEN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A VÍCTIMAS DE DELITOS CIBERNÉTICOS Y DIFUNDA LOS MECANISMOS DE DENUNCIA DISPONIBLES, REFORZANDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A SU CARGO.